

8. RECIEN NACIDO

8.1. CONTACTO INMEDIATO PIEL CON PIEL TRAS EL NACIMIENTO

Información:

El contacto piel con piel inmediato tras el parto es una práctica beneficiosa tanto para el recién nacido como para la madre. En general se debe colocar al bebé en contacto directo con su madre al menos las dos primeras horas de vida o durante el tiempo que ella desee. En caso de no ser posible se le explicará el motivo.

No obstante usted puede expresar sus preferencias en cuanto al contacto piel con piel tras el parto, así como la participación de su pareja o acompañante.

8.2. INICIO INMEDIATO DE LA LACTANCIA

Información:

En caso de haber optado por dar lactancia materna a su bebé, el inicio inmediato tras el parto es la mejor opción. Así se realizará si es su deseo y siempre que la situación tanto de la madre como del recién nacido lo permitan.

Para ello se colocará al bebé sobre el pecho, en contacto piel con piel, dejando que comience a mamar, de forma espontánea, durante el tiempo que precise para ello.

8.3. ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO

Información:

Las actuaciones no urgentes (peso, talla y otros cuidados o tratamientos) en el recién nacido se pueden aplazar para permitir el mantenimiento del contacto madre/hijo - hija.

8.4. ASPIRACIÓN DE SECRECIONES TRAS EL NACIMIENTO

Información:

La aspiración de secreciones de forma rutinaria tras el nacimiento en el recién nacido sano no es una práctica aconsejable. En caso de ser necesaria se le informará sobre las circunstancias que la motivaron.

8.5. SONDAJES

Información:

La realización de sondajes tras el nacimiento de un bebé sin problemas no es una práctica aconsejada. En caso de ser necesario se le informará sobre las circunstancias que lo motivaron.

8.6. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS PREVENTIVOS Y VACUNACIÓN TRAS EL NACIMIENTO

Información:

Tras el nacimiento, las autoridades sanitarias y organizaciones científicas recomiendan la administración a todos los recién nacidos de:

- **Colirio o pomada antibiótica oftálmica**, en una sola dosis, ya que previene infecciones oculares severas. No obstante es aconsejable retrasar su aplicación en las primeras dos horas de vida para facilitar el contacto visual del bebé con su madre.
- **Vacuna de Hepatitis B** (1ª dosis). Se administra vía intramuscular. Puede hacerse tras permitir el establecimiento del vínculo madre – recién nacido y el inicio de la lactancia. Para su realización no es conveniente la separación.
- **Vitamina K** para la prevención de hemorragias. El método de administración más frecuente y aconsejado es la vía intramuscular. Al igual que la vacunación puede demorarse y hacerse manteniendo el contacto piel con piel.

Existe la alternativa de administración oral de la vitamina K, que resulta igual de eficaz, pero ha de realizarse de forma estricta, de acuerdo a la pauta prescrita.

Opciones: (marque x en la opción que prefiera)

- Deseo que se administre vitamina K oral a mi bebé tras el nacimiento y me comprometo a la continuidad de su administración en domicilio de acuerdo a la pauta que se prescriba.

Si desea realizar algún comentario, sugerencia o indicación al respecto puede hacerlo a continuación.

8.7. HIGIENE DEL RECIÉN NACIDO

Información:

El baño del recién nacido no es una práctica aconsejable en las primeras horas de vida pudiendo retrasarse hasta el segundo día o más si las condiciones así lo permiten. Cuándo hacerlo por primera vez es una decisión personal.

En caso necesario se le informará y solicitará su consentimiento.

Opciones en la planta de maternidad: (marque x en la opción que prefiera)

- Deseo realizar yo misma los cuidados e higiene de mi bebé, si es posible.
- Deseo realizar los cuidados e higiene del bebé con el apoyo y ayuda de mi acompañante o pareja.
- Si yo no puedo hacerlo, deseo que mi pareja u otra persona realice dichos cuidados.

8.8. SEPARACIÓN DE LA MADRE Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Información:

Siempre que sea posible su hijo o hija permanecerá junto a usted. La separación sólo habrá de realizarse por motivos claramente justificados que deberán constar en la historia clínica. En caso necesario se le informará y solicitará su consentimiento.